

Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 66.366-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y Abogado Integrante Diego Antonio Munita L. Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

